

22. D. Frístino Orofino de Castro.
 23. D. Joaquín Sanz Lucea.
 24. D. José Antonio Santamaría Lorient.
 25. D. Miguel Angel Garcés Prieto.
 26. D. Carmelo Hijazo Hijazo.
 27. D. José Navarro Cerra.
 28. D. Celestino Quero Yus.
 29. D. Francisco Villar Gil.
 30. D. José Antonio Romea Yagüe.
 31. D. Jesús Miranda Martín.
 32. D. Fernando Vela Cabrera.
 33. D. Tomás Antonio Yago Simón.
 34. D. Francisco Javier Villacampa Pérez.
 35. D. Félix Portero Portero.
 36. D. Francisco Javier Soria Sánchez.
 37. D. José Luis Mairal París.
 38. D. Pablo Gasca Andréu.
 39. D. Fernando Berbegal Sánchez.
 40. D. Ramón Arbona Diorrios.
 41. D. Aurelio Fernández Martín.
 42. D. Salvador Rodríguez Pardo.
 43. D. Carlos Herranz Pérez.
 44. D. Miguel Sahun Sancho.
 45. D. Juan Angel Sánchez Guui.
 46. D. Francisco Bernal Alfonso.
 47. D. Pascual Millán Valtueña.
 48. D. Teódoilo Modrego Serrano.
 49. D. Angel Maná Callau Encuentra.
 50. D. Julián Martínez Jiménez.
 51. D. Antonio Corcuera del Puerto.
 52. D. Santiago Daniel Egidio Alonso.
 53. D. José Luis Sese Mazana.
 54. D. José Alonso Bendicho.
 55. D. Rafael Rodríguez Pérez.
 56. D. Laurentino Barrena Mateo.
 57. D. Eduardo Arruego Eroiens.
 58. D. Carlos Saludes Olavera.
 59. D. Máximo Víctor Solanas Donoso.
1. D.^a Sagrario Lana Bonet.
 2. D.^a Mercedes Dueñas Lasaña.
 3. D.^a María Asunción Rubira Añón.
4. D.^a María Montserrat Muñoz Diestre.
 5. D.^a María Gloria Magaña Esquerro.
 6. D.^a María Pilar Almenar Bases.
 7. D.^a Natividad Sánchez Pérez.
 8. D.^a María Josefa Vinues Blasco.
 9. D.^a María Pila. Muñoz Cases.
 10. D.^a Ana María Martínez Lázaro.
 11. D.^a María Pilar Martín Aldecoa.
 12. D.^a María Pilar Torquet Deza.
 13. D.^a María Pilar Buj Algarra.
 14. D.^a María Pilar Vicente Malo.
 15. D.^a Concepción Cerqueda Barbal.
 16. D.^a María Teresa de Arriba Serrano.
 17. D.^a Isabel Longarón Redondo.
 18. D.^a Blanca Nieves Robles Pellejero.
 19. D.^a María Pilar Egea Bayod.
 20. D.^a María Angeles Tejedor Villalba.
 21. D.^a Pilar Miguel Gasión.
 22. D.^a María Blanca Cebrián Labarta.
 23. D.^a Ascensión Galindo Montañés.
 24. D.^a María Asunción Terren Comín.
 25. D.^a Lucía Berges Mobera.
 26. D.^a María Luisa Mirallas Moruga.
 27. D.^a Josefa Zuza Marco.
 28. D.^a Flor de Lis Benes Larrea.
 29. D.^a Felisa Gloria Alegre Alegre.
 30. D.^a María Pilar Gil Ferruz.
 31. D.^a María Carmen Casanovas Casbas.
 32. D.^a María Begoña Martínez Aguado.
 33. D.^a María Angeles Monge Arrufat.
 34. D.^a María Eugenia Sáez Solana.
 35. D.^a María Luz Espinosa Caverro.
 36. D.^a Miguella Gil Juan.
 37. D.^a María Pilar Urgel Gil.
 38. D.^a María Cristina Sariñena Ramos.
 39. D.^a Rita Imelda Rubio Guillén.
 40. D.^a María Carmen Cervera Galligo.
 41. D.^a María Rosa Blanca Pérez Lacosta.
 42. D.^a María Angela García Esteban.
 43. D.^a María Cortés Aybar.
 44. D.^a María Lucía Arnal Gil.
 45. D.^a María Carmen Cano Dieste.
 46. D.^a Leonor Barea González.
47. D.^a María Auxiliadora y de los Angeles Esco Pérez.
 48. D.^a María Soledad Anson Jaime.
 49. D.^a María Paz Villalba Portales.
 50. D.^a María Pilar Saldaña Saldaña.
 51. D.^a Elisa Calavia Ruiz.
 52. D.^a Dolores Melendo Inoges.
 53. D.^a Luisa Miguel Gasión.
 54. D.^a Consuelo Garcapións Poblado.
 55. D.^a Concepción Antoran Albero.
 56. D.^a Engracia Garzarán García.
 57. D.^a Candelaria Soriano López.
 58. D.^a Eugenia Falces Bezunarte.
 59. D.^a Carmen Brun Barbero.
 60. D.^a María Carmen Poves Herrero.
 61. D.^a María Jesús Abadía Lasilla.
 62. D.^a María de los Milagros Cortés Bernal.
 63. D.^a María Isabel Sola Molina.
 64. D.^a Manuela Villajos Acero.
 65. D.^a Rosa Dominga Castellar Benedet.
 66. D.^a María Pilar Arranz Sanz.
 67. D.^a María Pilar Catalán Martín.
 68. D.^a María Teresa Escudero Domingo.
 69. D.^a Carmen Callen Amador.
 70. D.^a Práxedes Gil García.
 71. D.^a Josefa Moreno Barcelona.
 72. D.^a María Nieves Elvira Pascual.
 73. D.^a Concepción Sevilla Lana.
 74. D.^a Juana Romero Vargas.
 75. D.^a María Angeles Ostariz Marín.
 76. D.^a María Pilar Ferrer Martínez.
 77. D.^a María Teresa Sánchez Oliver.
 78. D.^a María Natividad Royo Martínez.
 79. D.^a Hortensia Torcal Caballero.
 80. D.^a Lucía Esther Estarriaga Monente.
 81. D.^a Rosa Valero Valero.
 82. D.^a María Carmen Pardina Aventín.
 83. D.^a María Concepción Martínez Faubel.
 84. D.^a María Pilar Gea García.
 85. D.^a María Pilar Blasco Fernández.
 86. D.^a María Carmen Irigoyen Jiménez.

Profesoras

372

CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de diciembre de 1974 por la que se anuncia a concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Escuelas Normales del Magisterio las plazas vacantes en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 1974, páginas 26069 y 26070, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Vacantes de la Sección de Letras, «Lengua y Literatura», a continuación de donde dice: «Oviedo, primera y segunda...», debe figurar «Palencia».

373

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad» en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1974) al concurso-oposición convocado por Orden de 24 de julio del corriente año para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad» en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

- Don Manuel Casal Román (D. N. I. 75.780.487).
 Don Francisco Calbo Torrecillas (D. N. I. 31.363.938).
 Don Pedro Cortina Greus (D. N. I. 19.633.292).
 Don Jesús Fuente Salvador (D. N. I. 13.651.681).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

374

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de «Obstetricia y Ginecología», «Derecho Procesal», «Genética», «Química Agrícola», «Química Inorgánica», «Historia Económica Mundial y de España», «Derecho Canónico», «Derecho del Trabajo», «Historia de la Filosofía», «Metafísica (Ontología y Teodicea)» y «Farmacología» de las Universidades que se indican.

Vacantes las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna; «Derecho Procesal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca; «Genética», «Química Agrícola» y «Química Inorgánica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid; «Historia Económica Mundial y de España» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid; «Derecho Canónico» y «Derecho del Trabajo» en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid; «Historia de la Filosofía» y «Metafísica (Ontología y Teodicea)» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, y la de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de dichas cátedras a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicio expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma,